

## HECHOS DESTACADOS DE APB 9: MARTES, 23 DE MARZO DE 2010

Los delegados se reunieron por la mañana en el plenario y establecieron grupos de contacto sobre cuestiones específicas. El Grupo de Contacto 3 sobre derivados, participación en los beneficios y acceso, y el Grupo de Contacto 4 sobre conocimiento tradicional (CT) se reunieron por la mañana y la tarde. En tanto, el Grupo de Contacto 1 –sobre alcance y financiamiento– y el Grupo de Contacto 2 –sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento– se reunieron al final del día.

### PLENARIO

Siguiendo la propuesta del Copresidente del Grupo de Trabajo, Hodges, los delegados establecieron cuatro grupos de contacto con el mandato de brindar soluciones sobre cuestiones específicas, ya sea manteniendo el texto original del proyecto de protocolo, emendando el texto existente, o sugiriendo texto adicional. El Grupo 1 recibió el mandato de discutir sobre: las relaciones con otros instrumentos y procesos; la aplicación geográfica y temporal; la flexibilidad para los enfoques sectoriales; aquellos que no son Parte; y el mecanismo financiero/ los recursos financieros. El Grupo 2, en tanto, considerará: el monitoreo, la presentación de informes y el seguimiento, incluyendo los requisitos de revelación y puntos de control; la resolución de disputas y el acceso a la justicia; el país de origen; e instancias de no CFP o TMA. El Grupo 3 se ocupará de: la utilización de recursos genéticos/ derivados/ participación en los beneficios; obligaciones de participación en los beneficios, incluyendo el acceso a la tecnología y su transferencia; la investigación relacionada con la diversidad biológica, los requisitos de acceso y las Partes que determinan que el acceso no está sujeto a CFP. El Grupo 4 recibió el mandato de tratar cuestiones relacionadas con el conocimiento tradicional, entre las que se incluyen: la relación entre las actividades de APB y el CT; la diversidad de las circunstancias nacionales; y el reconocimiento de las leyes tradicionales. El Grupo de Trabajo acordó, asimismo, que: las soluciones serán informadas al plenario y distribuidas de manera aislada, antes de que sean insertadas en el proyecto de protocolo; y que no se permitirá la colocación de corchetes hasta una etapa más tardía.

Luego, el Grupo de Trabajo eligió a las siguientes personas como Copresidentes de los grupos de contacto: Johan Bodegård (Suecia) y José Luis Suter (Argentina) para el Grupo 1; René Lefebvre (Países Bajos) y Ricardo Torres (Colombia) para el Grupo 2; Cosima Hufner (Austria) y Pierre du Plessis (Namibia) para el Grupo 3; y Tone Solhaug (Noruega) y Damaso Luna (México) para el Grupo 4.

### GRUPO DE CONTACTO 3

Utilización de recursos genéticos/ derivados/ participación en los beneficios: Los delegados discutieron si los derivados deberían ser incluidos bajo el alcance del régimen o tratados de otras maneras. ASIA-PACIFICO sugirió que los beneficios de los derivados fueron tratados bajo la utilización de los recursos genéticos. CANADA sugirió que se aclare más el concepto

de utilización en lugar de enmendar el alcance. ÁFRICA hizo hincapié en que la inclusión de derivados es un prerrequisito para al certidumbre legal. SUIZA dijo que la referencia a los derivados no aumenta la certidumbre legal si difieren los entendimientos.

La UE recordó que en la reunión de los Amigos de los Copresidentes se acordó no definir los derivados para evitar la exclusión de futuros desarrollos científicos y, con CANADA, apoyó el tratamiento de la participación en los beneficios de los derivados en los TMA. El GRULAC dijo que las obligaciones no deberían quedar para las negociaciones bilaterales, y sugirió la inclusión del concepto de utilización en el alcance del régimen para garantizar el cumplimiento de las obligaciones nacionales. ASIA-PACIFICO sostuvo que los TMA sólo hacen referencia a las modalidades de participación en los beneficios, y que es necesario contar con orientación internacional sobre qué puede legítimamente quedar sujeto a los TMA.

Para aclarar que la utilización de recursos genéticos también cubre los beneficios de los derivados, ASIA-PACIFICO sugirió que los derivados deberían incluir a las sustancias derivadas del metabolismo de un recurso genético; moléculas sintéticas; y moléculas que expresen la misma función como recursos genéticos. AUSTRALIA sugirió que en cambio haya una referencia a la expresión, duplicación y caracterización de los recursos genéticos, señalando que estos términos cubren todos los usos potenciales de los recursos genéticos, sin excluir futuros desarrollos tecnológicos. CANADA sugirió que haya una referencia a los beneficios de la utilización, incluyendo los beneficios de los derivados “producidos a través” de la expresión, la duplicación o la caracterización de los recursos genéticos. El GRULAC acordó en principio, pero sugirió que se mantenga el término derivados. SUIZA sugirió una referencia a los beneficios de las “aplicaciones tecnológicas”, para lograr claridad sin restringir el rango de beneficios cubiertos.

**Participación en los beneficios y transferencia de tecnologías:** ASIA-PACIFICO subrayó que la transferencia de tecnologías es esencial para la participación en los beneficios y necesita ser tratada en un artículo independiente, agregando que el lenguaje del protocolo es más débil que el del texto de la Convención. El GRULAC dijo que la participación en los beneficios debería ser obligatoria para todos los tipos de usos, independientemente de los TMA. FILIPINAS dijo que la obligación de la participación en los beneficios debería ser explicitada en el protocolo y debería estar vinculada a todos las utilidades de los recursos genéticos, apuntando a los países sin leyes de APB y aquellos que no usan contratos. IRAN hizo hincapié en los arreglos multilaterales o regionales además de los TMA. ÁFRICA dijo que el material al que se accede debe ser desarrollados en forma conjunta por proveedores y usuarios, de modo de cerrar la brecha tecnológica. La REPUBLICA DE COREA señaló que la mayor parte de la tecnologías son propiedad del sector privado, y que la función de los gobiernos es alentar y facilitar la transferencia de tecnologías a los proveedores. FILIPINAS pidió que se establezca el requisito

de que los contratos dispongan la transferencia de tecnologías. AUSTRALIA prefirió retener la flexibilidad de negociar beneficios a través de los TMA.

#### GRUPO DE CONTACTO 4

##### Relación entre las actividades de APB y el CT asociado con los recursos genéticos:

AFRICA hizo hincapié en que las comunidades deberían ser involucradas en el otorgamiento del CFP y en la negociación de los TMA bajo la orientación general de las autoridades nacionales competentes. También expresó su voluntad de encontrar un lenguaje alternativo al CFP comunitario, en la medida en que la participación comunitaria en el CFP y los TMA esté asegurada. El FIIDB recomendó que se refleje el vínculo intrínseco entre el CT y los recursos genéticos en las secciones sobre acceso, CFP, participación en los beneficios y cumplimiento; y favoreció el uso de la expresión amplia de "recursos genéticos y/o CT asociado". AUSTRALIA propuso que se defina "CT asociado" como el conocimiento utilizados en conexión con un recurso genético.

NUEVA ZELANDA propuso que el régimen internacional establezca principios para la participación en los beneficios del uso del CT, incluyendo entre ellos: la aprobación y participación de los depositarios del CT; y la participación en los beneficios de estos depositarios. La UE sugirió que de traten los recursos genéticos de manera independiente del CT asociado, con el derecho de las comunidades a negar el acceso al mismo.

INDIA pidió la participación en los beneficios por parte de las comunidades y la participación de las mismas en la aprobación, a través de procesos nacionales. NORUEGA señaló que los recursos genéticos son recursos comunes manejados por el Estado, y no están sujetos a derechos exclusivos de los pueblos indígenas. CANADA sostuvo que no queda claro quién debe otorgar el CFP a nivel local, y propuso que se trate esta cuestión a través de los TMA y los protocolos comunitarios.

El GRULAC, AFRICA y NORUEGA propusieron la inclusión en los artículos de un texto sobre la participación en los beneficios y el acceso, sosteniendo que el uso del CT asociado con los recursos genéticos requiere del CFP de las comunidades que son propietarias de ese CT, de acuerdo con las legislaciones nacionales. AFRICA solicitó que el CFP comunitario y la participación en las negociaciones de los TMA sea incluidos en las disposiciones sobre el acceso, la participación en los beneficios y el cumplimiento.

**Diversidad de las circunstancias nacionales:** NORUEGA sugirió que se refleje el rol facilitador de las consultas para garantizar la participación de las comunidades con el objetivo de obtener el consentimiento. CANADA pidió flexibilidad para permitir diferentes circunstancias nacionales. CHINA señaló que la consideración de diversas circunstancias nacionales no debería ser un obstáculo para el logro de un acuerdo a nivel nacional. AFRICA hizo hincapié en que el proyecto de protocolo debería ofrecer un punto de partida común para todas las Partes de la CDB en relación con la propiedad de los recursos genéticos y el otorgamiento del CFP. ISLAS COOK, con el apoyo de FILIPINAS, hizo hincapié en que el régimen internacional debería garantizar los derechos de las comunidades en los procesos de toma de decisión relacionados con el acceso a los recursos genéticos y el CT.

El FIIDB recomendó que el protocolo explique con detalle las obligaciones públicas de la legislación internacional, confirmando que los depositarios del CT tienen el derecho a otorgar el acceso al CT, y que los Estados tienen flexibilidad para garantizar que esto se realice bajo circunstancias nacionales específicas. AUSTRALIA propuso que haya un párrafo en el preámbulo sobre las diversas circunstancias nacionales en relación con las actividades de APB y el CT.

**Leyes tradicionales:** AUSTRALIA remarcó que el protocolo debería reconocer, pero no requerir, las leyes tradicionales o protocolos comunitarios, dando flexibilidad a las comunidades. NUEVA ZELANDA dijo que el protocolo debería reconocer los derechos de las comunidades en función de sus leyes tradicionales y establecer procedimiento para identificar a los pertinentes depositarios del conocimiento. La UE hizo hincapié en que el protocolo debería reconocer la importancia de las leyes tradicionales, y en que los procedimientos para el reconocimiento de las leyes tradicionales deberían ser definidos por las legislaciones nacionales.

AFRICA señaló que el respeto a las leyes tradicionales es una cuestión transversal que debería estar reflejada en el preámbulo y ser aplicada a todo el régimen. El FIIDB pidió el reconocimiento de las leyes tradicionales y las formas tradicionales de organización, destacando los vínculos con la resolución de disputas y la autorización del acceso.

Un grupo informal, coordinado por Australia, se reunió para desarrollar elementos para un entendimiento común del CT.

#### GRUPO DE CONTACTO 1

**Relación con otros instrumentos y procesos:** El GRULAC, los PMDA, NORUEGA, la UE y otros hicieron hincapié en que se garantice el apoyo mutuo a través de un artículo separado. IRAN, la UE, NORUEGA, AUSTRALIA, CANADA y la REPUBLICA DE COREA destacaron la necesidad de respetar los instrumentos y procesos existentes, y de dar flexibilidad para el futuro desarrollo de sistemas especializados de APB. AFRICA expresó su preocupación por la "sectorización" del régimen de APB y porque partes de dicho régimen queden sujetos a otros procesos. En cuanto a la relación con el TIRFG, los delegados acordaron que basarían las discusiones en los Artículos 4 (Alcance jurisdiccional) y 22 (Relación con otras convenciones internacionales) de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB).

**Aplicación temporal y geográfica:** Los delegados discutieron la cuestión de la aplicación temporal sin llegar a un entendimiento común. AFRICA sugirió que se hagan consultas informales.

#### GRUPO DE CONTACTO 2

**Monitoreo, informes y seguimiento:** Los PMDA propusieron que el uso de los recursos genéticos, sus derivados y el CT cumpla con la legislación de los países de origen. CANADA, en tanto, prefirió que –en el protocolo– se vincule el cumplimiento con una definición de apropiación indebida. AFRICA pidió el cumplimiento no sólo con las legislaciones nacionales, sino también del régimen internacional, y que el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el CT. La UE destacó que las obligaciones de cumplimiento sólo deberían centrarse en los recursos genéticos. El FIIDB enfatizó que las disposiciones sobre cumplimiento deben incluir una referencia al CT y a los derechos de los pueblos indígenas.

Los PMDA y AFRICA solicitaron el establecimiento de un certificado reconocido internacionalmente como parte del protocolo. Y el GRULAC recomendó que el protocolo establezca una lista de criterios comunes mínimos para un certificado de este tipo. La REPUBLICA DE COREA sugirió que el cumplimiento tenga como base al CFP y los TMA. Perú pidió el establecimiento de un ombudsman internacional.

AUSTRALIA y NUEVA ZELANDA destacaron que el Comité Intergubernamental de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (CIG de la OMPI) es el órgano adecuado para lidiar con la conexión entre recursos genéticos y CT. AFRICA destacó que el CIG de la OMPI no entró en las negociaciones del texto y solicitó que el régimen internacional incluya un requisito de revelación que vaya más allá del sistema de derechos de la propiedad intelectual.

NUEVA ZELANDA dijo que los acuerdo contractuales basados en TMA deberían ser la primera medida del cumplimiento. SUIZA expresó su preocupación por una formulación amplia de cumplimiento, se opuso a los puntos de control y apoyó el establecimiento de un certificado de cumplimiento reconocido a nivel internacional. MALASIA pidió medidas para luchar contra la apropiación indebida, incluyendo puntos de control y un certificado internacional con criterios acordados.

#### EN LOS PASILLOS

Durante la jornada del martes, las negociaciones de los grupos de contacto se volvieron inesperadamente estructuradas y constructivas, y algunos se sorprendieron gratamente con el rápido avance en la lista de preocupaciones clave. La clara intención de conceder de varios grupos regionales hizo que algunos delegados señalaran que –por primera vez en la historia de las negociaciones– la solución a cuestiones controversiales, como la de los derivados, no parecieran tan distantes.

Aunque, por supuesto, falta llegar a la instancia crucial de sellar acuerdos, y hubo quienes expresaron su preocupación por la fragilidad del actual ímpetu. Su temor pareció justificado cuando las confusiones sobre la "aplicación temporal" revelaron que aún persisten diferencias fundamentales en áreas donde muchos no las esperaban.

En tanto, aunque el acercamiento del plazo límite para concluir las negociaciones aumentará la presión por colaborar, algunos señalaron que también incrementará la posibilidad de ganar en ciertas cuestiones, a través de negociaciones estratégicas. Aún si se lograra mantener la actual atmósfera de confianza, muchos dudan de que haya tiempo suficiente para redactar un régimen internacional que sea tanto jurídicamente sólido como técnicamente eficiente.